



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Servicios Generales

PARRAL, 21 ENE. 2022

DECRETO EXENTO Nº

347

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente. –
- 2).- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- 3).- El Decreto Exento Nº 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, y Decreto Exento Nº 3360 de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el considerando Nº 3 del Decreto Exento Nº 2591 que designa como Acalde (S) A Pablo Muñoz Henríquez.
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 5).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6).-Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 7).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 8) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto Nº 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 9).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública para realizar el proyecto, "SERVICIO DE PINTURA EXTERIOR EN EDIFICIO CONSISTORIAL DE PARRAL,
- 10).- El Decreto Exento Nº 4745 de fecha 1 de diciembre de 2021, que aprueba las bases administrativas para realizar el proceso de Llamado a Licitación Pública para realizar el proyecto denominado "SERVICIO DE PINTURA EXTERIOR EN EDIFICIO CONSISTORIAL DE PARRAL", ID Nº 2595-59-LE21 y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y demás antecedentes.
- 11).- El Decreto Exento Nº 5141 de fecha 23 de diciembre de 2021, que aprueba la propuesta de adjudicación de la licitación pública "SERVICIO DE PINTURA EXTERIOR EN EDIFICIO CONSISTORIAL DE PARRAL", ID Nº 2595-59-LE21 al proveedor C Y G INVERSIONES SPA Rut: 76.476.023-9
- 12).- La Orden de compra Nº 2595-758-SE21 de fecha 30 de diciembre 2021 al proveedor C Y G INVERSIONES SPA Rut: 76.476.023-9 por un monto de \$16.695.700 imputada a la cuenta 215.2.06.001 "Mantención y Reparación de Edificios".
- 13).- El Decreto Exento Nº 4745 de fecha 01 de diciembre de 2022, que aprueba las bases administrativas para realizar el proceso de Llamado a Licitación Pública en donde se designa como Unidad Técnica a la Dirección de Servicios Generales de la obra "SERVICIO DE PINTURA EXTERIOR EN EDIFICIO CONSISTORIAL DE PARRAL".
- 14).- La solicitud de aumento de plazo ingresado por la empresa C Y G INVERSIONES SPA, con fecha 19 de enero de 2022, el cual requiere de 8 días corridos adicionales para la ejecución de los trabajos debido a los retrasos generados por la dificultad técnica tanto de terminaciones como el trabajo en altura y cambio de color designado para la estructura metálica.



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Servicios Generales

15).- El informe emitido por la inspección Técnica con fecha 20 de enero de 2022, el cual aprueba la solicitud de aumento de plazo de forma total, considerando que, si bien se han generado algunos retrasos por la dificultad técnica tanto de terminaciones como el trabajo en altura y cambio de color designado para la estructura metálica, los trabajos se han realizado de forma constante y avance notorio.

DECRETO

1.- APRUEBESE, la solicitud de aumento de plazo, del proyecto denominado "SERVICIO DE PINTURA EXTERIOR EN EDIFICIO CONSISTORIAL DE PARRAL". Dicho aumento de plazo se considera, ya que avance es notorio y se ha trabajado de forma regular, por otra parte, el edificio por su arquitectura presenta un nivel considerable de complejidad técnica tanto de terminaciones como el trabajo en altura donde no se puede usar andamios en ciertas zonas, por último, los colores designados en primera instancia particularmente por el gris, el tono fue cambiado debido a que no marcaba diferencia con los muros lo que con llevo al que contratista encargara nuevamente dicha pintura. Todo lo mencionado ha provocado retrasos, por lo cual, para tener un acabado de terminación optimo, se concede el aumento de plazo solicitado.

2.- ESTABLEZCASE, que dicho aumento de plazo considera de manera total la solicitud ingresada por parte de la empresa, por lo que se otorga un aumento de plazo de 8 días corridos para la ejecución de los trabajos contratados.

3.- NOTIFIQUESE, el presente Decreto al Contratista a través de constancia en el Libro de Obras, lo que deberá ser consignado por el Inspector Técnico de Obras designado, aumentándose de esta manera los plazos en 8 días corridos, quedando como nueva fecha de término el 31 de enero de 2022.

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEXANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PMH/ARC/JGR/jgr

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Control (Copia Digital)
- 3.- ITO Servicios Generales (Copia Digital)
- 4.- Archivo Jurídico (Copia Digital)
- 5.- Archivo Finanzas (Copia Digital)
- 6.- Archivo Adquisiciones (Copia Digital)



PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL